



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 38/2023

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 11 de diciembre del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar la propuesta de un **nuevo Reglamento de Reconocimiento de Aprendizajes Previos en las Carreras y Programas de Pregrado de la Universidad del Bío-Bío**.

Se dejó constancia que la nueva normativa se aplicará a quienes ingresen a carreras y programas de pregrado de la Universidad del Bío-Bío a partir del primer semestre del año académico 2024.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 6 páginas de septiembre de 2023, preparado al efecto por la Dirección de Docencia, el que han tenido a la vista los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se deja constancia que en la sesión se formularon observaciones de forma y de fondo, estas últimas referidas a la necesidad de participación del Departamento de Estudios Generales en la propuesta; la existencia de eventuales conflictos sobre el porcentaje mínimo para convalidar asignaturas en el modelo por competencias; la falta de explicitación en la propuesta respecto de un mínimo o máximo de asignaturas para que el o la estudiante pueda contar con el sello de la Universidad y el perfil de graduado; dejar solo como carga del o la profesor/a la evaluación de conocimientos relevantes; y sobre la claridad de la evaluación de conocimientos relevantes en el modelo por competencias utilizado por la Universidad; de las cuales tomó nota la Directora de Docencia.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revisar, efectuar ajustes y corregir aspectos de forma en las disposiciones del documento aprobado, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 11 de diciembre de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl